

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 209 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 27 de enero de 2021, se libró oferta formal de compra No. **OFC-599-2021**, dirigida a **Camilo Garzón Silva (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)**;, para la adquisición de un inmueble –denominado internamente como ALMA-5-0106- requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá,

27 ENE 2021

OFC-599-2021

Señor(es)

Camilo Garzón Silva (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)

Dirección: Villa Heidi

Vereda: Tres y medio

Municipio: Puerto Salgar

Departamento: Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS: (ABSCISA INICIAL K11+094,84 ID- ABSCISA FINAL K11+131,86 ID) DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL (S), DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 25-572-00-04-00-00-0002-0194-0-00-00-0000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 162-28445 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-5-0106 de la cual se anexa copia; Predio urbano ubicado en la dirección "Villa Heidi.", Vereda Tres y medio, del Municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No. 25-572-00-04-00-00-0002-0194-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-28445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de: **DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.209,85 m²)**, que incluye los siguientes cultivos, especies y construcciones:

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

N/A

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EDAD	ESTADO
1	Cerca Lindero	En postes de concreto y alambre de púas a cuatro hilos con una separación de 2 metros entre postes.	87,61	m	1	Bueno

DESCRIPCIÓN CULTIVOS Y ESPECIES:

Cultivo o especie	Descripción	Cantidad	Unidad
Caracolí	D=Mayor a 0,60 m	5	UN
Pastos Naturales	2209,85	M2	Pastos Naturales

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-5-0106 de fecha 04 de diciembre 2020, elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES correspondientes al avalúo comercial del área de terreno, mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta se discrimina así:

Para el propietario de la zona requerida la suma de TRECE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$13.029.975 M.CTE).



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la **ANI**.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0106, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0106, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brindena la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal
Concesión Alto Magdalena S.A.S
Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Elaboró: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Carolina Yara - Directora Predial

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 27 de enero de 2021, emitió la citación para la notificarla de manera personal de la Oferta Formal De Compra enviada a la dirección “Villa Heidi.”, Vereda Tres y medio, del Municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca, ABSCISA INICIAL K11+094,84 ID– ABSCISA FINAL K11+131,86 ID a: **Camilo Garzón Silva (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)** donde se les informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE Camilo Garzón Silva** no han concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse de la oferta formal de compra **OFC-599-2021**, conforme a lo indicado en la citación de fecha 27 de enero de 2021, enviada por servicios postales nacionales 4/72 con Guía No. RA299322812CO de manera personal, en la dirección del inmueble.

En la citación se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificar personalmente.

Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales Nacionales 4/72 con GUIA N° RA301171305CO el día 11 de febrero de 2021, y devuelta al remitente el día 13 de febrero de 2021, a la dirección “Villa Heidi.”, Vereda Tres y medio, del Municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca, ABSCISA INICIAL K11+094,84 ID– ABSCISA FINAL K11+131,86 ID la Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra **OFC-599-2021**, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el objeto de compra.

Sin embargo, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.altomagdalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de “Gestión Predial” de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en el área de servicio kilómetro 18 Vía Honda- La Dorada, Sector de Guarinó.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Se anexa para su conocimiento copia de la Oferta Forma de Compra **OFC-599-2021** de fecha 27 de enero 2021, y de la notificación por aviso del 11 de febrero de 2021.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN ALTO
MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **23 FEB 2021** A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL **01 MAR 2021** A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Elaboró: Diana Patricia Velásquez.

Revisó: Anne Carolina Yara.

	CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 02
		Fecha: 04-04-2016

Bogotá, **27 ENE 2021**

OFC-599-2021

Señor(es)

Camilo Garzón Silva (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)

Dirección: Villa Heidi

Vereda: Tres y medio

Municipio: Puerto Salgar

Departamento: Cundinamarca

Asunto. Citación notificación oferta de compra - PREDIO No. ALMA-5-0106

Respetado(a)(s) señor(a)(es)

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas del Concesionario, ubicadas en el área de servicio de La Concesión Alto Magdalena S.A.S, Kilometro 18 vía honda- La Dorada, municipio de Honda, con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **OFC-599-2021** el cual fue emitido por La Concesión Alto Magdalena S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE COMA OCHENTAY CINCO METROS CUADRADOS (2.209,85 m²)**, ubicado en la dirección "Villa Heidi.", Vereda Tres y medio, del Municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No. 25-572-00-04-00-00-0002-0194-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 106-28278 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de

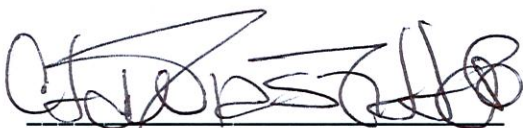


cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

Área de servicio Concesión Alto Magdalena S.A.S Kilómetro 18 vía honda- La Dorada
Celular: 321 929 43 75

Remitente

Nombre Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: ALVETERO BAYONA LA DORADA
Ciudad: HONDA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA299322812CO
Envío

Destinatario

Nombre Razón Social: CAMILO GARZON SILVA
Dirección: VILLAHED VEREDA TRE Y MEDIO
Ciudad: PUERTO SALGAR
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 01022021 10:19:34
Fecha admisión:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concurrencia en Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.HONDA

Orden de servicio:

Fecha Admisión: 01/02/2021 10:19:34

Fecha Aprox Entrega: 10/02/2021



RA299322812CO

5555
044

Valores	Nombre/ Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA	
	Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA NIT/C.C/T.I: 900745219-8	
	Referencia:	Teléfono:
	Ciudad: HONDA	Depto: TOLIMA
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CAMILO GARZON SILVA	
	Dirección: VILLA HEIDI VEREDA TRE Y MEDIO	
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: PUERTO SALGAR	Depto: CUNDINAMARCA
Remitente	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: 5-0106. Cita
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$10.000	
Valor Flete: \$8.400		Código Operativo: 5009000
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$8.400		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

5009
000
PO.HONDA
EJE CAFETERO



5009000555044RA299322812CO



Trazabilidad Web

[ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda](#) para habilitarlas

1 of 1

Find | Next



Guía No. RA299322812CO

Fecha de Envío: 01/02/2021
10:19:34

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: CAMILO GARZON SILVA Ciudad: PUERTO SALGAR Departamento: CUNDINAMA
Dirección: VILLA HEIDI VEREDA TRE Y MEDIO Teléfono: RCA
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
01/02/2021 10:19 AM	PO.HONDA	Admitido	
04/02/2021 10:45 AM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
06/02/2021 10:11 AM	PO.MANIZALES	devolución entregada a remitente	
06/02/2021 12:13 PM	PO.MANIZALES	Digitalizado	



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Bogotá D.C.,

11 FEB 2021

Señor(es)

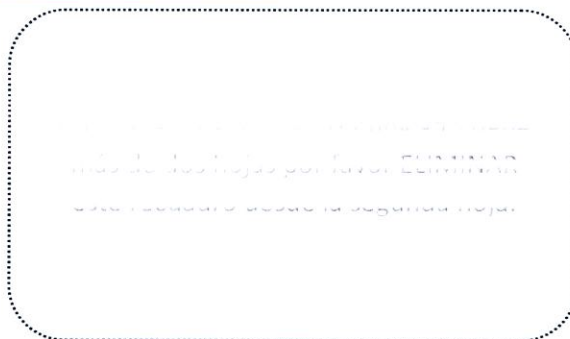
**Camilo Garzón Silva (HEREDEROS DETERMINADOS
E INDETERMINADOS)**

Dirección: Villa Heidi

Vereda: Tres y medio

Municipio: Puerto Salgar

Departamento: Cundinamarca



REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot”.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta de Compra OFC-599-2021 del 27 de enero de 2021 predio ALMA-5-0106.

Respetado(s) Señor(es):

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 27 de enero de 2021 enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-599-2021 del 27 de enero de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (ABSCISA INICIAL K11+094,84 ID– ABSCISA FINAL K11+131,86 ID) del proyecto de la referencia, la cual fue enviada por CORREO CERTIFICADO NACIONAL mediante **Guía No. RA299322812CO y devuelta al remitente el 06 FEB 2021**, por lo tanto se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió Oferta de Compra mediante OFC-599-2021 del 27 de enero de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (ABSCISA INICIAL K11+094,84 ID– ABSCISA FINAL K11+131,86 ID) del predio denominado “Villa Heidi”, ubicado en la vereda Tres y Medio, Municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No. 25-572-00-04-00-00-0002-0194-0-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-28445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas.



Agencia Nacional de
Infraestructura



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la citación de fecha 27 de enero de 2021 se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra OFC-599-2021 del 27 de enero de 2021, copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0106, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0106, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Copia: Archivo
Proyectó: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Anne Carolina Yara-Directora Predial

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331



Agencia Nacional de
Infraestructura

472

Remitente

Nombre/Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
Ciudad: HONDA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA301171305CO
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAMILO GARZON SILVA HEREDEROS DETER E INDETER
Dirección: VILLA HEIDI VEREDA TRES Y MEDIO
Ciudad: PUERTO SALGAR
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 11622021 09 02 56
Fecha admisión:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.HONDA

Fecha Admisión: 11/02/2021 09:02:56

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 22/02/2021



RA301171305CO

5555

044

Remitente

Nombre/Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA NIT/C.C/T.I:900745219-8
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA Código Operativo: 5009000

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAMILO GARZON SILVA HEREDEROS DETER E INDETER
Dirección: VILLA HEIDI VEREDA TRES Y MEDIO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 5555044
Ciudad: PUERTO SALGAR Depto: CUNDINAMARCA

Valores

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$10.000
Valor Flete:\$8.400
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$8.400

Dice Contener:

Observaciones del cliente:
Not X Aviso 5-0106

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega:

1er 2do



50090005555044RA301171305CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 111210 / Tel. contacto: (57) 4722000 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 00567 de 9 septiembre del 2018
El usuario del correo expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Indica sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.co

5009

000

PO.HONDA

EJE CAFETERO



Trazabilidad Web

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA301171305CO

Fecha de Envio: 11/02/2021 09:02:56

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Valor: 8400.00

Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA

Ciudad: HONDA

Departamento: TOLIMA

Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: CAMILO GARZON SILVA HEREDEROS DETER E INDETER

Ciudad: PUERTO SALGAR

Departamento: CUNDINAMA
RCA

Dirección: VILLA HEIDI VEREDA TRES Y MEDIO

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativa	Estado	Observaciones
11/02/2021 09:02 AM	PO.HONDA	Admitido	
13/02/2021 11:20 AM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá,

27 ENE 2021

OFC-599-2021

Señor(es)

Camilo Garzón Silva (HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)

Dirección: Villa Heidi

Vereda: Tres y medio

Municipio: Puerto Salgar

Departamento: Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABCISAS: (ABSCISA INICIAL K11+094,84 ID- ABSCISA FINAL K11+131,86 ID) DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL (5), DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL 25-572-00-04-00-00-0002-0194-0-00-00-0000** Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 162-28445** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-5-0106 de la cual se anexa copia; Predio urbano ubicado en la dirección “Villa Heidi.”, Vereda Tres y medio, del Municipio de Puerto Salgar, Departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No. 25-572-00-04-00-00-0002-0194-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-28445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de: **DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.209,85 m²)**, que incluye los siguientes cultivos, especies y construcciones:

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

N/A

DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EDAD	ESTADO
1	Cerca Lindero	En postes de concreto y alambre de púas a cuatro hilos con una separación de 2 metros entre postes.	87,61	m	1	Bueno

DESCRIPCIÓN CULTIVOS Y ESPECIES:

Cultivo o especie	Descripción	Cantidad	Unidad
Caracolí	D=Mayor a 0,60 m	5	UN
Pastos Naturales	2209,85	M2	Pastos Naturales

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-5-0106 de fecha 04 de diciembre 2020, elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES correspondientes al avalúo comercial del área de terreno, mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta se discrimina así:

Para el propietario de la zona requerida la suma de **TRECE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$13.029.975 M.CTE).**



	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la **ANI**.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0106, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0106, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brindan a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Elaboró: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Carolina Yara – Directora Predial